



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 189

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

IGLESIA CRISTIANA SINCRETICA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el día a las 18 horas, en la sede de la Iglesia. Orden del Día: 1) Designación de 2 miembros para suscribir el acta. 2) Consideración de la memoria y balance del período comprendido entre el 1/7/2010 y el 30/6/2011, de acuerdo a los estatutos vigentes. 3) Informes de las distintas áreas. 4) Autorización para recaudar e invertir fondos. 5) Confirmaciones y elección de nuevas autoridades. La Secretaria.
3 días - 27658 - 12/10/2011 - s/c.

CAMARA DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE MALAGUEÑO CECIM

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25 de octubre de 2011 a las 18 hs en su sede social de Avda. Pablo Heredia s/n - Yocsina - Malagueño. Orden del Día: Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio concluido el 30 de Junio de 2011. Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva, elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión revisora de cuentas. Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. El Secretario.
3 días - 27687 - 12/10/2011 - \$ 168.-

ASOCIACION CIVIL IDENTIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES MULTIPLES ACIPDIM

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/10/2011 a las 19 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con la presidente y secretaria. 2) Informar los motivos por los cuales se realiza la asamblea correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009, fuera del tiempo establecido. 3) Consideración de la memoria, estados contables: de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo, sus anexos y notas, e informe de la comisión revisora de cuentas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 18 del estatuto, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2008-2009 y 2010, confeccionados y practicados conforme a lo dispuesto por los organismos profesionales

correspondientes. 4) Consideración de la gestión de comisión directiva. 5) Elección total de autoridades. La Secretaria.

3 días - 27648 - 12/10/2011 - s/c.

MUTUAL DEL LEGISLADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/11/2011 a las 11,00 hs. en el Salón de Reuniones de la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3) Tratamiento y aprobación de: informe de la junta fiscalizadora, memoria anual y balance general, cuadro de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/7/2011. 4) Elección de autoridades para el periodo 2011-2013, a saber: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes para la junta fiscalizadora. La Secretaria.

3 días - 27644 - 12/10/2011 - s/c.

ASOCIACION ZONAL DE ODONTOLOGOS DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (A.Z.O.C.)

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14/10/2011 a las 21,00 hs. en la Sede de A.Z.O.C. sito en calle 25 de Mayo N° 577 de la localidad de Pilar, con motivo de haberse resuelto pasar a un cuarto intermedio a fin de tratar el siguiente punto del orden del Día: 1) Elección de 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 3 miembros titulares y 1 miembro suplente de la comisión revisadora de cuentas.

N° 27690 - \$ 40.-

COOPERATIVA ELECTRICA LTDA

SAN MARCOS SUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de dos mil once a las 21,00 horas en el local social, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar a dos asambleístas para verificar asistencia, capitales y suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos y demás cuadros anexos; informe de auditoría, informe del síndico y proyecto de distribución de excedentes del 50° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011. 3)

Designación de la junta escrutadora de votos. 4) Renovación parcial del Consejo de Administración eligiéndose en votación a tres (3) miembros titulares, por finalización de mandatos; elección de tres (3) miembros suplentes, por finalización de mandatos. El Secretario.

3 días - 27692 - 12/10/2011 - \$ 168.-

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PRIVADA CORRALITO

El presidente Sr. Alejandro Favor y la Sra. Secretaria María Coria, en representación del Instituto de Enseñanza Secundaria Privada Corralito, con domicilio en calle Almirante Brown N° 160 de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, cumplimos en informar que el día 26 de Octubre a las 22 hs. se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente orden del Día: 1) Designación de dos socios para que junto al presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Informe de las causas de la convocatoria fuera de término de la asamblea. 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/09 - 31/12/10. 4) Renovación total del Consejo Directivo: presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, cinco vocales titulares, tres vocales suplentes. 5) Elección de la comisión revisora de cuentas: dos (2) miembros titulares y uno (1) miembro suplente por el término de un año, por finalización del mandato. El Secretario..

3 días - 27688 - 12/10/2011 - \$ 270.-

INSTITUTO DE ENSEÑANZA JOSE MANUEL ESTRADA

Convocase a Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 27 de Octubre de 2011 a las 20 horas. En el Instituto de Enseñanza para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010, e informe del órgano de fiscalización. 3) Renovación de los siguientes cargos por finalización de funciones: vicepresidente, secretario, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente, órgano de fiscalización. 4) Cambio de orientación en el Ciclo Orientado. 5) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

3 días - 27641 - 12/10/2011 - \$ 228.-

ASOCIACION DE CULTURA NATURISTA DE CORDOBA (ACUNAC)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/10/2011 a las 18,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Considerar memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del fiscalizador, ejercicio 2010/2011. 3) Ratificar o rectificar monto cuota social. 4) Elección de: cinco miembros titulares de comisión directiva; un vocal suplente, y un fiscalizador titular y un suplente, todos por dos años. 5) Designar dos socios para suscribir el acta. El Secretario.

N° 27643 - \$ 52.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA ITALIANA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Octubre de 2011 a las 18,00 horas en el local del Centro de Jubilados y Pensionados sito en calle Islas Malvinas s/n. orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2) Lectura y consideración del acta anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance anual e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados los días 30/6/2010 y 30/6/2011. 4) Renovación total de los miembros de la comisión directiva, atento estar caducos la duración de los mismos al no haberse realizados asambleas en tiempo y forma, eligiéndose: presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, secretario de actas, cinco vocales titulares, tres vocales suplentes, tres revisadores de cuentas titular, dos revisadores de cuentas suplentes. 5) Establecimiento del valor de la cuota social. 6) Informar las causas por las cuales no se convocó a términos las asambleas. 7) Autorización a la comisión directiva para emitir rifas. El Secretario.

3 días - 27645 - 12/10/2011 - \$ 180.-

CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE POLICIAL DEL DPTO. GRAL. SAN MARTIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2011, a las 18,00 horas en Sede de Bulevar Argentino N° 1845 de la ciudad de Villa María (Cba.). Orden del Día: 1) Acreditación de los asociados en condiciones de participar. 2) Elección de dos asociados para suscribir el acta de la presente asamblea. 3) Lectura de la asamblea anterior. 4) Consideración de la memoria anual, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio irregular N° 1, del 14 de diciembre de 2010 al 30 de Junio de 2011. 5) Determinación del monto de las cuotas sociales del asociado. El Secretario.

3 días - 27694 - 12/10/2011 - \$ 120.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE
ANISACATE LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Anisacate Ltda. convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles nueve de Noviembre del dos mil once (9/11/11) a las 09 hs. en la sede social de la Cooperativa, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Causa por la cual se convoca esta asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance, cuadros de resultados y anexos por el ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil diez (31/12/10), informe del síndico correspondiente al ejercicio N° 57, informe anual de auditoría externa por el período entre el primero de Enero del dos mil diez (01/01/2010) y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez (31/12/2010). 4) Elección de una comisión escrutadora de votos integrada por tres asambleístas a los fines de receptar los votos en el caso que hubiese más de una lista. 5) Elección de tres consejeros titulares, tres consejeros suplentes, síndico titular y síndico suplente según los artículos N° 50, 51, 52, 67 y 68 del estatuto. El Consejo de Administración deja expresamente establecido, que a los fines de la votación, solo estarán habilitado para realizarla los socios que estén inscriptos en el padrón de asociados presentado en la Sub-Secretaría de Cooperativa y Mutuales de la Provincia de Córdoba. Los asociados que sean titulares en condominio de cuotas sociales, unificarán su representación para votar en las asambleas, debiendo comunicar por nota al presidente del Consejo de Administración, cual de los condóminos ha sido designado para votar en representación de los demás. Conforme Art. 39 del estatuto vigente. El Secretario.

2 días - 27663 - 11/10/2011 - \$ 192.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

CLERICI, EDGAR OMAR Y CLERICI,
EDGARDO RUBEN
SOCIEDAD DE HECHO

Disolución de Sociedad

LABOULAYE.- CLERICI, EDGAR OMAR Y CLERICI, EDGARDO RUBEN - SOCIEDAD DE HECHO. Los señores Clerici, Edgar Omar, DNI N° 13.221.239, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en zona Urbana de la localidad de San Joaquín, Pcia. de Córdoba y Clerici, Edgardo Rubén DNI N° 14.310.501, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio Zona Urbana de la localidad de San Joaquín, Pcia. de Córdoba, únicos socios de la sociedad de hecho denominada "Clerici, Edgar Omar y Clerici, Edgardo Rubén - Sociedad de Hecho" constituida en fecha 1/1/1989, con domicilio en la comuna de la localidad de San Joaquín, Provincia de Córdoba, dedicada a la actividad de Panadería, Despensa, Agricultura y Ganadería y demás del rubro, han convenido en disolver la sociedad que integran retroactivamente a la fecha 31/1/07, conforme instrumento de Disolución y Liquidación de fecha 15/10/10. Inscribir la disolución en el Registro Público de Comercio y/o Inspección de Personas Jurídicas. Liquidador Sr. Edgar Omar Clerici, con domicilio en zona Urbana de la localidad de San Joaquín, Cba., Laboulaye, 19 de setiembre de 2011.

N° 26626 - \$ 84

ROCAVISION S.A.

Disolución y Liquidación

Por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 10 de enero de 2011, se dispuso por unanimidad la disolución y la liquidación de la sociedad denominada Rocavision SA con domicilio legal en la localidad de General Roca, Departamento Marcos Juárez, de la Pcia. De Córdoba y sede social en calle Roque S. Peña N° 397 de la localidad de General Roca, adoptándose en consecuencia, las siguientes decisiones: a) Designación del Sr. Marino Carlos Papini DNI N° 6.558.431 como liquidador de la sociedad quien aceptó el cargo y fijó domicilio en calle José Hernández N° 159 de la localidad de General Roca; b) aprobación del balance final de liquidación y proyecto de distribución en los términos del art. 109 de la L.S., en razón de que la sociedad no posee ni bienes, ni créditos, ni deudas, c) Cancelación de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio y d) En los términos del art. 112 2° párrafo de la LS se resolvió que los libros y documentos sociales, sena conservados por el Sr. Marino Carlos Papini, DNI N° 6.558.331 en el domicilio de calle José Hernández N° 159 de la localidad de General Roca.

N° 26587 - \$ 68

NUEVO COUNTRY S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta N° 12 de Asamblea General Ordinaria, unánime del 22 de junio de 2009 y Acta de Directorio 134 de igual fecha, se procedió a elegir en el cargo de Director Titular, Vicepresidente al Sr. Vicente Raúl Manzi, DNI N° 7.997.106 en reemplazo del Sr. Eduardo Raúl Escribano y a fin de completar el mandato del renunciante. Córdoba, 22 de setiembre de 2011.

N° 26354 - \$ 40

JAM & JAM S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: Uno de Septiembre de 2011.- Socios: Lionel Jorge STRASSER, de 34 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión administrador de sistemas, con domicilio en calle Buenos Aires N° 170 - Los Córdobes, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 26.072.011 y Señor Fabián Francisco BENITO, de 44 años de edad, estado civil divorciado, argentino, de profesión agricultor, con domicilio en calle Juan B. Justo, Mza.5 - parcela 18, Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, D.N.I. N° 24.319.002.- Denominación: JAM Y JAM S.A.- Domicilio legal: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Sede Social: En Bv. Illia N° 571, 2° P. Dpto. "G", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Plazo: Noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Comerciales: La compra, venta, consignación, distribución, comercialización y acopio de productos e insumos agropecuarios y/o relacionados al agro o la ganadería, fraccionamiento, transporte de cereales en general, materias primas, productos y subproductos agrícola-ganaderos; importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general: explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en

el país y/o fuera de él, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales; II) Industriales: La preparación y transformación, así como la industrialización de alimentos para consumo humano o animal, por cuenta propia o de terceros; en establecimientos propios y/o de terceros y fabricación de implementos y herramientas aplicados a la explotación agrícola y ganadera en general; III) Agrícola Ganadera: La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, horticolas, de granja y tambos; la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción o cruce en las distintas calidades y razas; La agricultura en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha, acopio, acondicionamiento de granos de todo tipo e industrialización de productos; la forestación y reforestación en predios propios o ajenos; IV) Servicios: La prestación de servicios inmobiliarios, agropecuarios o no, de transporte de carga en general con camiones propios o de terceros, por si o para terceras personas, recolección de cosechas de cereales y oleaginosas de todo tipo con máquinas y equipos propios o de terceros, cultivo y laboreo de tierras en general, en campos propios o de terceros con máquinas y equipos propios o de terceros, reparación de equipos, maquinarias, herramientas e implementos en general, propios y/o de terceros, asesoramiento técnico aplicado a la actividad agropecuaria y ganadera; ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, agencias, comisiones, administración de empresas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto de la sociedad. V) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando y tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos y acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y VII) En general, realizar todo tipo de negocio de carácter comercial o industrial que fuere necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado por cinco mil (5.000) acciones de Pesos diez (\$10,00) valor nominal cada, una ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo del monto conforme lo establece el Art. 188 de la ley 19550. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo del monto conforme lo establece el Art. 188 de la ley 19550.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria.- Directorio:

Director Titular Presidente Señor Lionel Jorge STRASSER, de datos personales ya citados y Director Suplente Señor Fabián Francisco BENITO, de datos personales ya citados.- Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya.- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura en virtud de lo dispuesto por el Art. 284 in fine de la Ley 19.550, sin perjuicio que los socios tendrán el derecho de contralor conferido por el Art. 55 L.S.C.- Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 30 de Junio de cada año.-

N° 24970 - \$ 344.-

ESTUDIO ZETA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Córdoba, 2/8/11. Socios: Sr. Gonzalo Gerardo Martínez, DNI 24.472.547, de 36 años, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Lavalleja N° 2452 B° Alta Córdoba y Roxana Alejandra Galarza, DNI 26.784.027, 33 años, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en calle Lavalleja N° 2452 de B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba. Denominación: Estudio Zeta S.R.L. Domicilio: calle Deán Funes 381, 3° Piso, Oficina 68, B° Centro, de esta ciudad de Córdoba. Duración: 30 años a partir de la inscripción. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o utilizando servicios de terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: construcciones de obras civiles, arquitecturas, montajes metálicos, instalaciones comunes y especiales y servicios de mantenimientos y toda otra relacionada con la construcción y en todas sus facetas, niveles y actividades afines en cualquier punto de la República Argentina, siempre en cumplimiento de las normas legales vigentes. Asimismo tiene por objeto la explotación de construcciones que realice y/o de bienes inmuebles que administre, pudiendo realizar en dichos inmuebles servicios a terceros, recreativos, de enseñanza, etc.. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este contrato. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social, ya sea para el mercado nacional o a través de la exportación. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones. Capital social: pesos ocho mil (\$ 8.000). La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por el socio, Gonzalo Martínez, sin perjuicio de lo establecido por el Código Civil en su Libro II, Sec. III, Título 9, Cap. IV, quien revestirá el carácter de gerente el Sr. Gonzalo Martínez tendrá el uso de la firma social, con las atribuciones y facultades necesarias, suscribiendo todos sus actos con su firma y rúbrica particular, debajo de un sello con la leyenda Estudio Zeta S.R.L. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Juzg. de 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y C. Expe. 2197032/36. Of. 5/9/11.

N° 25439 - \$ 148

CONSTRUCTORA MEDITERRÁNEA
S.A.C.I.F. e I.

ARROYITO

Elección de Comisión Fiscalizadora. Reforma de Estatuto Social.

CONSTRUCTORA MEDITERRÁNEA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con sede social en Av. Fulvio S. Pagani N° 131 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 125, folio 550 tomo 3 con fecha 2 de marzo de 1970, comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de setiembre de 2011, resolvió lo siguiente: 1) En el Punto Sexto del Orden del Día se designó para integrar la Comisión Fiscalizadora a: Síndicos Titulares: Alcides Marcelo Francisco Testa, D.N.I. 13.044.090, de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.5801.5 CPCECba.; Gabriel Horacio Grosso, D.N.I. 14.401.048 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.7211.8 CPCECba.; y Carlos Gabriel Gaido, D.N.I. 17.099.713 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.8095.3 CPCECba.; Síndicos Suplentes: Victor Jorge Aramburu, D.N.I. 12.873.550 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.5591.7 CPCECba.; Daniel Alberto Bergese, D.N.I. 20.699.684 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.9659.4 CPCECba.; y Carlos Alberto Gatica, D.N.I. 11.192.176 de profesión Abogado, Matrícula Profesional 1-21878 Colegio de Abogados de Córdoba; 2) En el Punto Séptimo del Orden del Día: se aprobó la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El Capital Social es de pesos dos millones trescientos treinta y un mil novecientos cuarenta y cinco (\$ 2.331.945,00), representado por 233.194.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos un centavo (\$0,01) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción".

N° 27085 - \$ 116

D MAS TEAM LIMITADA

Inscripción de Sociedad en los Términos del Art. 123 de la Ley de Sociedades Comerciales

1) Socios: Daniel Sebastián MAS VALDÉS, chileno, de 40 años de edad, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad nro. 10.055.854-8, con domicilio real en calle Matta nro. 221, La Serena, República de Chile, y constituyendo domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 146, piso 13 de la Ciudad de Córdoba; y Macarena Sofía PIZARRO DE LA PIEDRA, chilena, de 39 años de edad, casada y separada totalmente de bienes, diseñadora, cédula nacional de identidad nro. 12.629.927-3, con domicilio real en calle Matta nro. 221, La Serena, República de Chile, y constituyendo domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 146, piso 13 de la Ciudad de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución en el país de origen: 18 de Enero de 2.008, inscripto a fs. 132 N° 73 del Registro de Comercio, correspondiente al año 2008, La Serena, República de Chile. 3) Fecha del Acta de Asamblea de Socios que decide la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba: 24 de Febrero de 2.011. 4) Denominación: D MAS TEAM LIMITADA. 5) Domicilio en la República Argentina: provincia de Córdoba. Sede social: Av. Hipólito Yrigoyen 146, piso 13 de la Ciudad de Córdoba. 6) Objeto So-

cial: El objeto de la sociedad será la explotación de todo tipo de todo tipo de vehículos de transporte terrestre, de agua o aéreos, sean propios o ajenos, la importación, comercialización, distribución, representación, fabricación, exportación, compra y venta, arrendamiento y subarrendamiento en cualquier forma, de camiones, buses, camionetas, automóviles y otros vehículos motorizados, terrestres o acuáticos, maquinaria, repuestos y accesorios; la reparación, restauración y mantenimiento de toda clase de vehículos; realizar por cuenta propia o ajena, publicidad y propaganda comercial por cualquier medio de difusión; asesoría y consultoría en marketing; organización de toda clase de eventos y actividades relacionadas con recreación, turismo y deporte en general; formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas, compraventa, importación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de bienes, contratos o negociaciones, toda forma de inversión de fondos sociales, sobre cualquiera clase de bienes u operaciones, y en general, cualquier otra actividad que los socios acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores sin que para ello sea necesaria la modificación de los estatutos. 7) Capital asignado: Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000). 8) Administración y uso de la razón social: Daniel Sebastián Mas Valdés y Macarena Sofía Pizarro de la Piedra. 9) Representante legal designado: Dr. Carlos María Ferrer Deheza, DNI 11.051.413. 10) Organización de la representación legal: la administración y uso de la razón social corresponderá separada e indistintamente a uno cualquiera de los socios señor Daniel Sebastián Mas Valdés y Macarena Sofía Pizarro de la Piedra. 11) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 27354 - \$ 176

TREVISAN HNOS. S.R.L.

VILLA MARIA

Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales

Los que suscriben Sra. RAZETTO, LILIANA MATILDE, Argentina, nacida con fecha 19 de Septiembre de 1960; D.N.I. N° 13.726.739, domiciliada en calle Quintana N° 2.032 de esta Ciudad de Villa María, Cuit: 27-13726739-5, en adelante la "CEDENTE" y el Sr. FERRERO, VICTOR HUGO, Argentino, nacido con fecha 17 de Febrero de 1966, D.N.I. N° 17.426.285, domiciliado en calle Salta N° 1.165 de esta Ciudad de Villa María, Cuit: 20-17426285-4, quién se denomina en adelante "EL CESIONARIO", convienen en celebrar el presente CONVENIO DE CESIÓN Y TRASNFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE CUOTAS SOCIALES, a tenor de lo que manifiestan, a saber: Antecedentes: La presente cesión, lo es en razón de que la "CEDENTE" y el "CESIONARIO" han sido declarados divorciados vincularmente, conforme Sentencia número ochenta y nueve (89) de fecha 11 de Mayo de 2011, dictada por el Juzgado en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación de la Ciudad de Villa María, la cuál se encuentra firme y consentida por las partes. En la misma, se aprobó lo acordado por ambos cónyuges respecto a la adjudicación de los bienes que conformara la Sociedad Conyugal. Por ello y en cumplimiento a lo establecido por las partes y lo resuelto por el Tribunal actuante, vienen por este acto a formalizar el CONVENIO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE CUOTAS SOCIALES. CLAUSULA PRIMERA: conforme los antecedentes referenciados, la "CEDENTE" por medio de la presente CEDE Y TRANSFIERE a

favor del "CESIONARIO", trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales de las que es propietaria en la razón social denominada "TREVISAN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 6726-B, de fecha 30 de Noviembre de 2004. Propiedad que asimismo se acredita, con la Cesión y Transferencia de las Cuotas Sociales, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 6726-B1, de fecha 26 de Octubre de 2005. La CEDENTE declara bajo fe de juramento, que las cuotas sociales cedidas no están sujetas a medida cautelar, ni gravamen alguno, ni derecho real que afecte la libre disponibilidad de las mismas, como así también que no se encuentra personalmente inhibida, ni que las cuotas hayan sido cedidas con anterioridad. El CESIONARIO acepta de total conformidad, la cesión en las condiciones que se detallaron. CLAUSULA SEGUNDA: Esta incluida en la presente operación, las cuotas sociales, las ganancias, réditos y créditos de cualquier naturaleza que tuviese en la nombrada sociedad, proporcional al número de cuotas cedidas por este convenio, sin reserva, ni limitación alguna, de manera que la CEDENTE, queda total y definitivamente desvinculado de la sociedad, sin que nada quede por liquidarse pasando a pertenecer al CESIONARIO la propiedad total e inherente a las cuotas cedidas, como así también lo que corresponden en el futuro, como los del ejercicio en curso. CLAUSULA TERCERA: La presente cesión es realizada en forma gratuita, no adeudando el CESIONARIO, monto alguno a la CEDENTE, atento a que se ha compensado debidamente con los restantes bienes que han conformado la Sociedad Conyugal, que han sido disueltos y se encuentran adjudicados a la fecha, conforme la sentencia judicial mencionada.

N° 27129 - \$ 208

HACIENDA DOÑA EGLE S.A.
RIO CUARTO

Constitución por Escisión de "Norberto Grossi y Compañía Sociedad Anonima"

1. ACCIONISTAS: Oscar David Néstor GROSSI, 79 años, argentino, productor agropecuario, casado, domicilio calle Mitre N° 455 de Río Cuarto (Cba.), DNI 06.628.929. y Egle Julia GROSSI, 82 años, productora agropecuaria, viuda, domicilio calle Pablo Mirizzi N° 457 de la ciudad de Córdoba (Cba.), DNI. 07.777.477. 2.- INSTRUMENTO Y FECHA DE CONSTITUCIÓN: Asamblea Extraordinaria N° 1 de "NORBERTO GROSSI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA" del 10 de Agosto de 2011.- 3.- DENOMINACION SOCIAL: "HACIENDA DOÑA EGLE S.A.". 4.-DOMICILIO SOCIAL: calle Arturo M. Bas N° 1007 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- 5.-OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas; producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, y de engorde a campo o corral -feed loot-, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo; explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. La prestación servicios agropecuarios tales como: movimiento

del suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha, y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales y oleaginosas. Podrá realizar contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio ó a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera u otras que puedan realizarse con las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva cualquiera sea su tipo, b) INMOBILIARIAS: Compra, venta, construcción, arrendamientos, subarrendamientos, permuta, loteo, parcelamiento, administración y explotación de inmuebles rurales ó urbanos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel. 6.-PLAZO DURACIÓN: 80 años contados desde inscripción en R.P.C.-7.-CAPITAL SOCIAL: El Capital Social será \$ 1.570.000, el cual estará representado por 15.700 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción, valor nominal \$ 100 cada una. Suscripción: Oscar David Néstor GROSSI suscribe 7.850 acciones por valor nominal de \$ 785.000, y Egle Julia GROSSI, suscribe 7.850 acciones por valor nominal de \$ 785.000. 8.-ORGANOS SOCIALES: a) ADMINISTRACION: A cargo de un Directorio compuesto de 2 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo termino. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: PRESIDENTE: Héctor Osvaldo CARBONARI, 56 años, argentino, casado, ingeniero civil, domicilio calle Malbran N° 3982, Barrio Cerro Las Rosas, ciudad de Córdoba, (Cba), DNI 11.745.503.; VICEPRESIDENTE: María de las Mercedes CARBONARI, 49 años, argentina, casada, ama de casa, domicilio calle Pablo Mirizzi N° 457, Barrio Parque Vélez Sarsfield, ciudad de Córdoba (Cba.), DNI 14.921.236. DIRECTOR TITULAR: Víctor Jorge MORANDO, 58 años, argentino, casado, Ingeniero Civil, domicilio calle Clemenceau N° 1050, Barrio Rogelio Martines, ciudad de Córdoba (Cba.), DNI 10.366.373. y DIRECTORA SUPLENTE: Egle Julia GROSSI, 82 años, argentina, viuda, productora agropecuaria, domicilio calle Pablo Mirizzi N° 457, ciudad de Córdoba (Cba.), DNI 07.777.477. Todos los directores fijan domicilio especial en calle Arturo M. Bas N° 1007 de Río Cuarto, Córdoba, b) FISCALIZACIÓN: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura.- 9.- REPRESENTACIÓN Y USO FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas conjuntas del Presidente y un Director, o del Vicepresidente y un Director, o del Presidente y del Vicepresidente. - Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial -10.-FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.- Río Cuarto, 29 de setiembre de 2011.

N° 27108 - \$ 284

REMIS Y TAXIS CENTRO S.R.L.

Inscr. Reg. Púb. Comercio - Reconducción - Modificación del Contrato Social

Acta del 3/5/11 Liliana del Valle Bono, DNI 10.905.212 y Lucas Ariel Griuol, DNI 26.482.795,

convienen por unanimidad: Primero: Operado el vencimiento del término de la existencia de la sociedad, convenir la reconducción de la misma. Segundo: modificar la cláusula tercera, que pasará a decir: "El término de esta sociedad, será de diez años, a contar del tres de mayo de 2011...., Autos: "Remis y Taxis Centro S.R.L. (Expte. N° 2171879)" que tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. C. C. 3ª Conc. Soc. 3, Sec. Gamboa Julieta, secretaria. Of. 26/7/2011.

N° 25810 - \$ 40

DELICIAS HELADAS S.R.L.
VILLA MARIA
Constitución de Sociedad

Natalia María Adelina, DNI 30771587 de estado civil casado, con domicilio en calle Mendoza 1618, departamento 1, mayor de edad, Argentina, de profesión Abogada, y la Sra. Antonella Gabriela Cecilia Peppino, DNI 34560452, soltera con domicilio en Marcelo T. de Alvear 169, mayor de edad, de profesión comerciante, a los veintiocho días del mes de junio de 2011, Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Delicias Heladas S.R.L., con domicilio en calle Buenos Aires 1176, Villa María, provincia de Córdoba, Objeto Social: El objeto de la Sociedad será la realización por cuenta propia, ajena o asociados a terceros, de la siguiente actividad: Compra, Venta y Comercialización de cremas heladas, productos de panificación, bebidas gaseosas, café, jugos, bebidas gaseosas y todo tipo de golosinas, cigarrillos, galletitas, snack, y todo lo que conforma un kiosco, Importación y exportación de helados, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con su objeto, tanto en el país como en el extranjero, incluidas las operaciones financieras, en tanto no estén las mismas comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de suscripción del presente. El capital social se fija en la suma de pesos \$ 40.000, dividido en 400 cuotas de \$100 cada una, iguales, que los socios suscriben e integran en este acto de conformidad con el siguiente detalle: A) El socio, Natalia María Adelina Peppino, la cantidad de 200 cuotas, las que hacen un total de \$ 20.000.- B) La socia, Antonella Gabriela Cecilia Peppino, la cantidad de 200 cuotas, las que hacen un total de \$ 20.000. La integración se efectúa en especie, con maquinarias de fabricación de helado. La administración y representación legal estarán a cargo de la socia gerente Natalia María Adelina Peppino, que ejercerá tal función en forma permanente, por el término de diez años, pudiendo ser reelegida. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, siempre que tienda al cumplimiento del objeto social. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños a su actividad, ni comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en garantías o avales a favor de terceros. Para los actos de disposición de los bienes de uso, afectados al fondo de explotación de la sociedad, y bienes registrables, se requerirá la firma conjunta de los socios. La administradora solo puede ser removida, por justa causa, conservando el cargo hasta que por sentencia judicial se lo separe del mismo, El ejercicio social comienza el día primero de Enero de cada año y cierra el último día del mes de Diciembre de ese mismo año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Cuando la Sociedad alcance el capital social fijado por el Art. 299 inc. 2 de la Ley de Sociedades, los socios reunidos en asamblea, acta modificatoria.-Delicias Heladas S.R.L.- i.r.p.c.-acta de reunión de socios. En la ciudad de Villa María, a los treinta y un día de Agosto del año mil once,

se reúnen los socios Natalia María Adelina Peppino y Antonella Gabriela Cecilia Peppino, a fin de completar los datos del contrato social requeridos por el art. 11 inc 1 y 2 de la ley 19.550, los mismos son: Socia, Sra. Natalia María Adelina Peppino DNI 30771587, CUIL 27. -30771587-8 de 27 años de edad, estado civil casado, con domicilio en calle Mendoza 1618, departamento 1, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Argentina, de profesión Abogada, y la Socia Sra. Antonella Gabriela Cecilia Peppino, DNI. 34560452, CUIL: 27-34560452-4 de 22 años de edad, soltera, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 169, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Argentina de profesión comerciante. II- Se establece como domicilio de la sede social el de calle Buenos Aires 1176, Villa María, Provincia de Córdoba En este mismo acto las socias Ratifican en todas y cada una de sus partes el contrato social de fecha veintiocho del mes de Junio de Dos mil Once, de conformidad firman los mismos.

N° 27138 - \$ 212.-

CAHUANA SOCIEDAD ANÓNIMA
Constitución de Sociedad

Constitución. Fecha: 6/04/2011. Socios: 1) Gonzalo MAS, nacido el 24/09/80, argentino, casado, ingeniero industrial, DNI 28.344.049, domiciliado en Branly N° 5985, Villa Belgrano, Ciudad y Provincia de Córdoba; 2) Andrés FERNÁNDEZ VIDAL, nacido el 21/05/77, argentino, soltero, empresario, DNI 25.917.809, domiciliado en Lino Spilimbergo N° 3361, B° Alejandro Centeno, Ciudad y Provincia de Córdoba; 3) Víctor Manuel GESUMARÍA, nacido el 4/06/73, argentino, casado, licenciado en comunicación, DNI 23.683.288, domiciliado en Fernando Fader N° 3445, Cerro de las Rosas, Ciudad y Provincia de Córdoba; 4) Marcelo Agustín BRUSA, nacido el 13/09/75, argentino, casado, empresario, DNI 24.614.781, domiciliado en Julio Borda N° 1142, Cerro de las Rosas, Ciudad y Provincia de Córdoba; 5) Tomás Arturo CLARK LINARES, nacido el 29/06/77, argentino, casado, contador, DNI 25.919.388, domiciliado en Rafael Núñez N° 4473, Cerro de las Rosas, Ciudad y Provincia de Córdoba; 6) Guillermo SILVESTRINI, nacido el 21/05/77, argentino, casado, arquitecto, DNI 22.222.209, domiciliado en Avenida Valparaíso 4339, Country Ayres del Sur, M48 L15, de la Ciudad y Provincia de Córdoba; 7) Martín FERNÁNDEZ VIDAL, nacido el 26/06/71, argentino, casado, empresario, DNI 25.917.808, domiciliado en José Barros Pasos N° 3162, B° Bajo Palermo, Ciudad y Provincia de Córdoba y 8) Lucas Marcelo PÁEZ MOLINA, nacido el 23/12/71, argentino, casado, Licenciado en Marketing, DNI 22.560.873, domiciliado Alberto Nicasio N° 7067, Ciudad y Provincia de Córdoba. Denominación: CAHUANA SOCIEDAD ANÓNIMA. Sede v Domicilio: Avenida Fernando Fader N° 3516, Barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, para terceros, asociada a terceros e incluso a título fiduciario, tanto en el país como en el exterior, a: INMOBILIARIA: Compra, venta, construcción, ampliación, reforma, modificación, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y de cualquier manera la comercialización de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda y/o a cualquier otro destino, desarrollo y comercialización de urbanizaciones especiales, loteos cerrados o

abiertos, clubes de campo, centros comerciales y turísticos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, tanto en el país como en el extranjero. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y sus modificatorias; CONSTRUCCIONES: Ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; ejecución de obras viales; construcción de obras civiles de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación; redes de alumbrado público; redes para la distribución de agua; instalaciones de bombeo para la extracción de agua; plantas de purificación y potabilización de agua; desagües y redes de desagües; lagunas de retardo; construcción de redes de efluentes domiciliarios y plantas de tratamiento de líquidos cloacales; redes de gas natural y tendido de redes para señales débiles y fibra óptica, como así también cualquier otra obra necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones de cualquier tipo; ADMINISTRACION; Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; actuar como fiduciario ordinario privado; FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN: Mediante aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, fideicomisos (ya sea como fiduciante, beneficiaria y/o fideicomisaria) y en general la compra, venta y negociación de créditos, títulos, acciones y toda clase de valores inmobiliarios, mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público o autorización estatal específica. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 60.000 representado por: a) 3.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción y b) 3.000 acciones de \$10 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase B con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: Se suscribe, integrándose en dinero en efectivo en un 25 % de su monto de acuerdo al siguiente detalle: i) Gonzalo Mas suscribe 600 acciones de \$10 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a un voto por acción e integra la suma de \$ 1.500; ii) Andrés Fernández Vidal suscribe ii.i) 1.200 acciones de \$10 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción e integra la suma de \$3.000 y ii.ii) 786 acciones de \$10 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase B, con derecho a 5 votos por acción e integra la suma de \$1.965; iii) Víctor Manuel Gesumaría suscribe 486 acciones de \$10 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase B, con derecho a 5 votos por acción e integra la suma de \$1.215 por dichas acciones clase B; iv) Marcelo Agustín Brusa suscribe 486 acciones de \$10 valor nominal cada

una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase B, con derecho a 5 votos por acción e integra la suma de \$1.215 por dichas acciones clase B; v) Tomás Arturo Clark Linares suscribe 183 acciones de \$10 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase B, con derecho a 5 votos por acción e integra la suma de \$457,50 por dichas acciones clase B; vi) Guillermo Silvestrini suscribe 183 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase B, con derecho a 5 votos por acción e integra la suma de \$457,50 por dichas acciones clase B; vii) Martín Fernández Vidal suscribe: vii.i) 1.200 acciones de \$10 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción e integra la suma de \$3.000 por dichas acciones clase A y vii.ii) 606 acciones de \$10 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase B, con derecho a 5 votos por acción e integra la suma de \$1.515 por dichas acciones clase B; viii) el Sr. Lucas Marcelo Páez Molina suscribe 270 acciones de \$10 valor nominal cada una, todas ellas nominativas no endosables, de la clase B, con derecho a 5 votos por acción e integra la suma de \$675 por dichas acciones clase B. El saldo de capital se integrará cuando lo decida el Directorio y a más tardar dentro de los dos años del día de la fecha. Administración: A cargo de un Directorio compuesto 4 titulares y 4 suplentes, electos por el término de 3 ejercicios. Corresponderá a los accionistas titulares de acciones de la clase A designar 2 directores titulares y 2 directores suplentes. Corresponderá a los accionistas titulares de acciones de la clase B designar 2 directores titulares y 2 directores suplentes. La designación del Presidente y el Vicepresidente corresponderá en forma alternada para cada período a los accionistas titulares de una misma clase de acciones, comenzando por los accionistas titulares de acciones clase A y continuando luego por luego por los accionistas titulares de acciones clase B y así sucesivamente, salvo acuerdo en contrario expresado en forma unánime en asamblea de accionistas. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. En el supuesto de ausencia total de accionistas de una clase de acciones, la asamblea en pleno elegirá los directores cuya elección correspondiere a dicha clase. Designación de Autoridades: DIRECTORES TITULARES por las acciones clase A: Andrés FERNANDEZ VIDAL, D.N.I. N° 25.917.809 y Gonzalo MAS, D.N.I. N° 28.344.049. DIRECTORES TITULARES por las acciones clase B: Martín FERNANDEZ VIDAL, D.N.I. N° 25.917.808 y Lucas PAEZ, D.N.I. N° 22.560.873. DIRECTORES SUPLENTE por las acciones clase A: Marcelo Agustín BRUSA, D.N.I. N° 24.614.781 y Romina BURTON, D.N.I. N° 30.901.161. DIRECTORES SUPLENTE por las acciones clase B: Guillermo SILVESTRINI, D.N.I. N° 22.222.209 y Víctor Manuel GESUMARÍA, D.N.I. N° 23.683.288. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Andrés FERNANDEZ VIDAL. VICEPRESIDENTE: Gonzalo MAS. Representación Legal v uso de la firma social: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o, ante la mera ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de 1 síndico/s titular/es elegido/s por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo

los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550. En el Acta Constitutiva punto quinto se optó por prescindir de sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año. Córdoba, septiembre de 2011.

N° 27421 - \$ 592

**MECANIZADOS Y ENGRANAJES
F.A.B S.A.**

OBJETO DE LA PUBLICACION: Constitución. **FECHA DE CONSTITUCION:** 23/06/10. **Actas Rectificativas:** 04/12/10 y 25/02/11. **SOCIOS:** Franco Tomás Bovero, Argentino, soltero, estudiante, DNI 35.668.966, CUIL/CUIT 20-35668966-7, nacido el 30 de Octubre de 1990, con domicilio real en calle Cabrera N° 2.247 de esta Ciudad y la Sra. ADRIANA NOEMI GATTI, argentina, casada, ama de casa, DNI 16.016.024, CUIL/CUIT N° 27-16016024-7, nacida el día 24 de Marzo del año 1962, con domicilio real en calle Cabrera N° 2.247 de esta Ciudad. **DENOMINACION:** MECANIZADOS Y ENGRANAJES F.A.B. S.A. **SEDE y DOMICILIO:** calle Gutiérrez N° 1603, barrio Vélez Sarfield de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. **PLAZO:** 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros: 1) Actividad industrial: a) Producción: fabricación de engranajes y repuestos para Tractores, maquinarias Agrícolas e Industriales. b) Actividad de reparación de las máquinas Industriales. 2) Actividades afines: a) Importación y Exportación, venta y distribución como minorista o mayorista de los productos mencionados en el apartado 1 a)-b) Intervención por sí o como mandatario representante en todo género de licitaciones públicas y privadas, tanto en el país o en el exterior. 3) Actividades conexas a la actividad principal relacionadas directamente con el objeto social para el mejor cumplimiento del mismo dentro de los marcos legales, específicamente referidas a las siguientes a) Ejercicio de mandatos y representaciones, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o firmas radicadas en el país o en el exterior y realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles o comerciales de importación o exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **CAPITAL:** El Capital se suscribe e integra de la siguiente manera. Un mil quinientas acciones ordinarias nominativas endosables suscritas de la siguiente manera: Un mil trescientas (1.300) de Pesos Diez (10) cada una suscripta por Adriana Noemí Gatti; en dinero en efectivo, aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho importe, o sea la Suma de Pesos Tres mil doscientos cincuenta (\$3.250) en tanto el saldo se aportará dentro del plazo de inscripción de este contrato. El dinero con el que la Sra. Adriana Noemí Gatti suscribe las acciones es propio, por lo que el Sr. Miguel Ángel Bovero, argentino; nacido el veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad número 6.440.057, concurre a este acto a los fines de dar su expreso consentimiento. El Sr. Franco Tomás Bovero suscribe Doscientas acciones (200) de Pesos Diez (10) cada una, en dinero en efectivo, aportándose en este acto el veinticinco por ciento (%25) de dicho importe o sea la Suma de Pesos Quinientos (\$500) en tanto el saldo se aportará dentro del plazo de inscripción de este contrato. Cada acción ordinaria suscrita confiere derecho a un (1) voto, según se determine al suscribir el

capital inicial y en el momento de resolver la asamblea su voto. **ADMINISTRACION:** está a cargo de un Directorio compuesto por dos miembros con mandato por 3 ejercicios. A su vez, la asamblea puede designar suplentes, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse. Presidente a Miguel Ángel Bovero DNI, 6.440.057, vicepresidente a Adriana Gatti DNI 16.016.024. **DESIGNACION DE AUTORIDADES:** Se designa para integrar el directorio en su carácter de Director Titular con el cargo de Presidente a Miguel Ángel Bovero DNI 6.440.057 y de Director Suplente a Adriana Noemí Gatti DNI 16.016.024. **REPRESENTANTE LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL:** El Director Titular Sr. Miguel Ángel Bovero DNI 6.440.057. **FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de la Sindicatura a tenor de lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la ley citada, la asamblea deberá elegir Sindico Titular y Suplente, los que duraran en su cargo un ejercicio. **EJERCICIO SOCIAL.** 31 de Diciembre de cada año. San Francisco, Septiembre de dos mil once.

N° 27088 - \$ 256.-

LOMAS DE LA CAROLINA S.A.

**DESIGNACIÓN DE DIRECTORES
TITULARES Y SUPLENTE DE LA
SOCIEDAD. CAPITALIZACION DE
APORTES IRREVOCABLES Y AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL. REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL Y REGLAMENTO
INTERNO DE LA SOCIEDAD.**

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha trece de mayo de dos mil ocho se designó a los señores Blanca Ranedo de Paschini (DNI 4.119.610), Patricia Alejandra Herrera (DNI 18.330.550), Claudio Albino Abrile (DNI 17.976.675), Carlos Lucero (DNI 17.627.297) y José Ignacio Vocos (DNI 20.870.352) en el cargo de directores titulares. Asimismo se designó como directores suplentes a los señores Sergio Daniel Wechselberg (DNI 17.530.960), León Cohn (DNI 22.371.469), Claudio Mizzau (DNI 11.186.418), Mauro Castro (DNI 23.197.172) y Augusto José Reyna (DNI 6.495.046), quienes aceptaron los cargos en acta de directorio N° 233 de fecha 19 de mayo de 2008. También, en la citada acta de directorio, se designó al Sr. José Ignacio Vocos (DNI 20.870.352) como Presidente de la sociedad y a la Sra. Blanca Ranedo de Paschini (DNI 4.119.610) como Vicepresidente. Asimismo, en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha trece de mayo de dos mil ocho se capitalizaron aportes irrevocables y se aumentó el capital social a la suma de pesos dos millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos (\$2.269.200), suscribiendo los accionistas de acuerdo a sus respectivas tenencias. También se modificaron los Arts. 2°, 4°, 5°, 7°, 9°, 16°, 32° y 33° del Estatuto Social, y los Arts. 5, 10, 12, 20, 27 y 29 del Reglamento Interno de la sociedad. La nueva redacción de los artículos modificados del Estatuto Social es la siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio de la sociedad se establece en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en Avenida Ejército Argentino N° 9520, también de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. El directorio se encuentra facultado para constituir domicilios especiales dentro del país, que para determinados actos o contratos le sean necesarios. **ARTÍCULO CUARTO:** La sociedad tiene por objeto, sin perseguir fines de lucro, la realización de las actividades tendientes a la organización, fomento y dirección, en todas sus

fases, de la actividad social, deportiva, cultural, de servicios, como la administración de la Urbanización Residencial Especial cuya denominación es Lomas de la Carolina, ubicado en los suburbios noroeste de la ciudad de Córdoba. La sociedad no podrá explotar ni autorizar la explotación de juegos de azar. Bien público. **ARTÍCULO QUINTO:** El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos dos millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 2.269.200,00) representado por cuatrocientas ochenta y ocho (488) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$4.650,00) cada una, con derecho a cuatro (4) votos por acción. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** Las acciones por aumento de capital que en adelante se emitan, deberán ser ordinarias con derecho a cuatro (4) votos por acción. **ARTÍCULO NOVENO:** Las acciones y/o certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones señaladas en el Art. 211 de la L.S. El Directorio podrá resolver que se emitan títulos representativos de una o mas acciones. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco directores titulares y cinco suplentes. Los suplentes reemplazaran a los directores titulares en caso de renuncia, muerte, ausencia o cualquier otro impedimento. Los miembros titulares serán: Un presidente, un vicepresidente y tres vocales. El Directorio en la primera reunión que celebre después de la elección, designará entre los directores titulares elegidos al Presidente y al Vicepresidente. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO:** Se tendrá en cuenta la posible utilización del sistema establecido por el Art. 263 de la Ley de Sociedades. Sin embargo, en todos los casos para la elección del síndico titular y síndico suplente, todas las acciones tendrán derecho a un voto por acción. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO:** Para tener acceso y formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados en caso de efectiva expedición y hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, o en su defecto comunicar en forma su asistencia. La sociedad en su caso otorgará al accionista un recibo que servirá para la admisión a la asamblea y en el que constará el nombre del accionista o representante y la numeración de las acciones o certificados. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas confiriendo autorización especial al efecto por carta dirigida al directorio con la firma certificada por ante notario o por un director titular de la sociedad". Por su parte, la nueva redacción de los artículos modificados del Reglamento Interno es la siguiente: "ART. 5: Las acciones otorgan a sus titulares el derecho al uso de todas las instalaciones sociales y deportivas, con las limitaciones y cargas previstas en el estatuto, el presente reglamento y las resoluciones emanadas de las asambleas, del directorio, y de las pertinentes comisiones en particular, según el área. El cónyuge y los hijos del accionista gozarán del mismo derecho, pero al igual que aquél, deberán contribuir a todos los gastos mediante el pago de las cuotas ordinarias que en cabeza del titular de la acción se abona y del canon de uso del área específica. Todos los accionistas y demás personas que determine el presente Reglamento, deben munirse de la credencial que le facilitará el acceso al predio Lomas de la Carolina y a las distintas dependencias del mismo. **ART. 10:** Los Recursos para el funcionamiento íntegro y acabado de LOMAS DE LA CAROLINA S.A. están constituidos por: a) Los recursos que obtenga por las cuotas ordinarias y extraordinarias, tasas y multas que

abonen los socios. b) Las provenientes de recupero producidas por sus bienes, locaciones, sublocaciones y concesiones. c) Cuotas de ingreso de socios deportivos, temporarios y adherentes. d) Cánones por el uso de instalaciones deportivas. e) Donaciones, herencias, legados, subvenciones que se otorguen a su favor. f) Derechos de conexión a las redes de infraestructura. g) Contribuciones por mejoras que decida la asamblea o el directorio. h) Derecho de construcción que pudieran fijarse. i) Cánones por el uso de servicios varios. j) Cualquier otro ingreso lícito que obtenga. No obstante la mención específica realizada, se reconoce que todos los recursos económicos de la sociedad conforman una unidad indisoluble, pues los mismos están destinados a lograr el pleno funcionamiento del complejo integralmente concebido, es decir, el área residencial y el área creativa. En consecuencia, cualquier defecto o exceso en la recaudación de aquellos recursos con afectación específica será cubierto o derivado para satisfacer otras necesidades del emprendimiento, respectivamente y a solo juicio del Directorio. **ART. 12:** Para el mantenimiento de todas las instalaciones y la prestación de los servicios enumerados y/o necesarios y solventar todo otro gasto o inversión que en interés común incurra la sociedad, se establecen contribuciones mensuales de pago anticipado a cargo de los accionistas, que no constituirán aportes societarios y que deberán ser destinadas a las erogaciones que las motivan. Estas cuotas se denominarán ordinarias y quedarán sujetas en cuanto a su forma de pago y sanciones por incumplimiento a lo que se estipula en el art. 15 del presente reglamento. El pago de la cuota ordinaria es obligatorio para todos los propietarios de lotes hagan uso o no de las instalaciones de la sociedad. El Directorio determinará el momento del inicio del pago de las cuotas ordinarias para cada uno de los sectores y/o etapas de las clases de acciones de conformidad a los servicios que se presten y fijará el monto de las mismas. Asimismo queda facultado para ajustar las cuotas determinadas con el fin de compensar posibles déficit o los mayores costos en que se incurra. **ART. 20:** En defecto de las zonas del emprendimiento LOMAS DE LA CAROLINA destinadas a actividades sociales y deportivas, la zona residencial será destinada a la construcción de viviendas en los lotes de propiedad exclusiva de los accionistas, unidos por sus arterias de comunicación, etc. Los sectores de uso común respetando el derecho de cada uno de los propietarios, será abierto a todos los accionistas y a todas las personas a la que dichos accionistas hagan extensiva mediante invitación. **ART. 27:** Las comisiones se organizarán con arreglo a las siguientes normas: 1. Cada comisión a excepción de la Comisión de Disciplina, será integrada por un mínimo de tres accionistas o socio familiar y un máximo de nueve designados por el Directorio, durando en sus funciones dos años sin perjuicio de reelección.- Las comisiones deberán quedar integradas en la medida que las necesidades de evolución lo requieran, operando en tal carácter el directorio, hasta su efectiva constitución. 2. Ningún accionista podrá integrar, salvo disposición expresa del directorio en más de tres comisiones. 3. Cada comisión propondrá su reglamento y lo elevará al directorio para su aprobación y al cierre de cada ejercicio elevará a ese cuerpo una reseña de sus actividades para facilitar la confección de la correspondiente memoria. 4. El directorio podrá reasumir en cualquier momento funciones delegadas en las comisiones.- 5. Cada comisión será responsable del buen desarrollo de la actividad a su cargo y del cuidado de los bienes muebles y útiles asignados o que se afecten a su servicio. 6. Las funciones que desempeñen los miembros de las comisiones serán ad-honorem.- 7. Las comisiones llevarán un libro de actas simples donde

asentarán lo tratado en sus reuniones. ART. 29: La Comisión de Disciplina estará conformada por tres o cinco accionistas, elegidos por el Directorio y durarán en sus funciones por el término de dos años, sin perjuicio de la reelección. Dicha Comisión ejercerá el poder disciplinario a cuyos efectos podrá aplicar a los socios infractores sanciones de apercibimiento, multas, suspensión o expulsión, sea en forma conjunta o independiente, por el incumplimiento de las obligaciones impuestas a los socios, en el Estatuto, Reglamento Interno y demás disposiciones reglamentarias que en el futuro se dicten. El Directorio fijará el valor de las multas por las infracciones a las regulaciones referidas precedentemente. La multa nunca podrá ser superior al valor de cinco cuotas ordinarias. El Directorio podrá en casos en que la gravedad o la naturaleza de los hechos imputados lo justifiquen disponer la suspensión provisoria del socio hasta tanto la Comisión de Disciplina se expida, o imponer multa a socios y terceros por infracciones cometidas dentro del ejido de la URE". OTRA RESOLUCIÓN. DESIGNACION DE DIRECTORES SUPLENTE. Por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25 de noviembre de dos mil nueve, debido a la renuncia a sus respectivos cargos de Directores suplentes de la sociedad por parte de los Sres. Mauro Castro y Augusto José Reyna, se designó a los Sres. Otto Omar Bono (DNI 6.545.698) y María Andrea Campo (DNI 23.725.904) como directores suplentes de la sociedad, quienes aceptaron los cargos en acta de directorio Nro. 260 de fecha quince de diciembre de dos mil nueve. OTRA RESOLUCIÓN. RATIFICACIÓN DE ASAMBLEAS. RECTIFICACIÓN DE ASAMBLEAS. REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 9 de diciembre de dos mil diez se ratificaron las asambleas generales ordinarias de fecha 22 de diciembre de 2008 y 25 de noviembre de 2009. También, en virtud de la exigencia efectuada por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba, se rectificó la asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2008, en lo que refiere a la omisión de reforma de los artículos 17, 18, 26 y 28 del estatuto social y se modificaron los artículos 17, 18, 26 y 28 del estatuto social. En lo demás, se ratificó la citada asamblea general ordinaria y extraordinaria en todo aquello que no haya sido rectificado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 9 de diciembre de dos mil diez. La nueva redacción de los artículos modificados es la siguiente: "Artículo Décimo Séptimo: Los Directores serán electos por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El cargo de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados los sucesores por la Asamblea de Accionistas convocada en los términos del Art. 234 de la L.S., aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de su cargo. Artículo Décimo Octavo: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otra/s sociedad/es, una cantidad equivalente a la suma de pesos cinco mil (\$5.000). Este importe podrá ser actualizado por la asamblea ordinaria. Artículo Vigésimo Sexto: Los accionistas prescinden de la sindicatura, de conformidad con lo prescripto por el Art. 284 de la Ley 19.550, por lo que ellos asumen el derecho de contralor que establece el Art. 55 del ordenamiento supra citado. Asimismo, en caso de quedar comprendida la sociedad en el supuesto previsto en el Art. 299, inciso 2, de la Ley de Sociedades Comerciales, se elegirá un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. La función de los síndicos será remunerada, conforme lo establece el Art. 292 de la Ley de Sociedades Comerciales.

La remuneración será fijada por la asamblea. Artículo Vigésimo Octavo: Los síndicos serán electos por tres ejercicios para desempeñar su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente. Si la sociedad se encontrare en alguna de las condiciones previstas en el Art. 284 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales, podrá prescindir de la sindicatura".

Nº 27280 - \$ 788.-

BRUECH S.R.L

Constitución de Sociedad

Juzg. 1ª Inst. 39ª Nom. C.C., Autos "BRUECH S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER - CONSTITUCION." Fecha constitución: Córdoba, Pcia. Córdoba, el 18 de agosto de 2011, con firmas certificadas el 25-08-11.- Socios: Gastón Ariel BRUNO GEREZ, D.N.I.: 25.920.248, domic: Río Tercero 524, La Falda, Córdoba, nacido el 29/7/1977; estado civil: casado, profesión: comerciante; nacionalidad: argentina; Augusto ECHEGARAY, D.N.I.: 22.371.831, domic: Verona 4427, Barrio Los Olmos, Córdoba; nacido el 19/9/1971, estado civil: casado; profesión: Ingeniero Civil; nacionalidad: argentina. Denominación BRUECH S.R.L. Domicilio: domicilio legal en Verona 4427, Barrio Los Olmos, ciudad de Córdoba, Capital, Pcia. de Córdoba. objeto social será: a) intermediación inmobiliaria en todas sus modalidades: compraventa de bienes inmuebles, sean estos rurales o urbanos; administración de propiedades de toda índole, intermediación en la compraventa de fondos de comercio; b) podrá dedicarse por cuanta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a construcción, ampliación o refacción de edificios, casas, y obras de todo tipo y con cualquier sistema constructivo, participar en todo tipo de licitaciones ya sean entes nacionales, provinciales, municipales, y sociedades mixtas. c) Podrá realizar compra y posterior venta de todo tipo de mercaderías objetos y servicios, ya sean nacionales como extranjeras de tráfico lícito. d) Podrá realizar para si o a terceros, instituciones y órganos estatales tareas de Consultora en Recursos Humanos; e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Capital social: \$ 12.000.- dividido en 120 cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscriptas de la siguiente manera: Gastón Ariel BRUNO GEREZ, 60 cuotas sociales y Augusto ECHEGARAY 60 cuotas sociales. Integrado en efectivo en un 25%, el saldo a integrar en 12 meses. Plazo: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección, administración y representación de la sociedad a cargo del socio Augusto ECHEGARAY, tendrá el carácter de gerente por 20 años y el uso de la firma social. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.-

Nº 27298 - \$ 112.-

EMPRESA TRANSPORTE MORTEROS S.R.L.

Se hace saber que en el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Morteros, y en autos "EMPRESA TRANSPORTE MORTEROS S.R.L. Solicita Inscripción de ACTA" se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio del Acta Nro. 194 de fecha 22 de julio de 2011 de Empresa Transporte Morteros SRL, que tiene su sede en Bv Yrigoyen Nro. 1331 de la ciudad de Morteros y que los socios resolvieron entre otros puntos: a) Incorporación de las socias, Señoras Ilda Isabel Rui, argentina, nacida el día 09 de julio de 1927, LC: 7.162.015, con domicilio en López y Planes

260 de Morteros e Ilda Teresa Frandolig, argentina, nacida el día 03 de octubre de 1942, DNI: 4.435.268, con domicilio en Cochabamba 371 de Morteros en base a las adjudicaciones extrajudiciales por el fallecimiento de los socios Sres. Tealdi Juan y Fornasero Juan Francisco respectivamente.- Morteros, 20 de setiembre de 2011.

Nº 27089 - \$ 40.-

FLORECER S.A.

ELECCION AUTORIDADES

Mediante acta de asamblea ordinaria del 27/05/2011 se procedió a renovar las autoridades del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente la Sra. Adriana Carolina Oietto, DNI 25.686.718, y como Director Suplente el Sr. Gustavo Adolfo Salafín, DNI 26.089.372, por el término estatutario.-

Nº 27430 - \$ 40.-

FORMA DE VIDA S.A. Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria nº 20 y Acta de Directorio nº 124, ambas del 16 de Mayo de 2011, se dispuso elegir como Director Titular - Presidente al Sr. Ramiro Arturo VEIGA, D.N.I. 13.822.177 y como Director Suplente al Sr. Francisco Alberto DI CARLO, DNI: 10.987.720 ambos por el término de un ejercicio.- Córdoba, 4 de Octubre de 2011.-

Nº 27395 - \$ 40.-

ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA Edicto Rectificativo

Por medio del presente se rectifica Edicto nº 9171, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con fecha 02 de Mayo de 2011. En donde dice... "Síndico Titular: Carlos Garlot", debe decir: "... Síndico Titular: Pablo Garlot".- En lo demás se ratifica la mencionada publicación.- Córdoba, 3 de Octubre de 2011.-

Nº 27397 - \$ 40.-

DIV Operador S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

En la publicación del BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba Nro. 23772 de fecha 12 de Setiembre de 2011, DONDE DICE: Socios... "Jorge Luis Ibiri, 45 años de edad, Soltero, Argentino, DNI. 17.281.759, Domicilio Real: Armenia 2014, PB. 1, B° Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, Comerciante"; DEBE DECIR: "Jorge Luis Ibiri, 45 años de edad, Soltero, Argentino, DNI. 17.281.579, Domicilio Real: Armenia 2014, PB. 1, B° Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, Comerciante" Dpto. de Soc. por Acciones I.P.J. Córdoba Octubre de 2011.-

Nº 27458 - \$ 40.-

SEGURIDAD Y PROTECCION GENERAL S.A.

CONSTITUCIÓN" EDICTO AMPLIATORIO.

En edicto Nº 22501 publicado el 05/09/2011 en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se omitió involuntariamente consignar que, en virtud de observaciones formuladas por la autoridad de aplicación, en fecha 13/06/2011 y 5/07/2011 respectivamente, se labraron actas rectificativas del Estatuto Social que modificaron el artículo

tercero referido al objeto social. Se deja aclarado que el texto definitivo del artículo, es el publicado en el edicto referenciado. En ambas actas los socios por unanimidad decidieron ratificar el resto de las cláusulas del estatuto social que no sufren modificaciones.

Nº 27300 - \$ 40.-

TARPUY S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 04 de Diciembre de 2009 se procedió a elegir autoridades por el término de dos (2) Ejercicios, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE el Sr. Rodolfo José Brunelli, DNI Nº10.693.255, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, nacido el 14/08/1953; VICE-PRESIDENTE el Sr. Claudio Brunelli, DNI Nº29.551.330, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 08/07/1982, y DIRECTOR SUPLENTE el Sr. Franco Brunelli, DNI Nº30.847.282, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 11/12/1984; todos con domicilio en calle Maximiliano Nanini Nº191 de la ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba. En la precitada Asamblea se distribuyeron y se aceptaron los cargos asignados bajo juramento de no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. 264 de la Ley 19.550.

Nº 27386 - \$ 60.-

NEVISCA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por Acta de Reunión de socios de fecha 18 de Agosto de 2011, los socios de NEVISCA S.R.L., Sres. María Lilia Álvarez, Silvina Achaval y Agustín Achaval resuelven: 1) La Sra. María Lilia Álvarez, cede y transfiere la cantidad de Seis (6) cuotas sociales valor nominal Cien Pesos (\$ 100) cada una, a la señora María Eugenia Achaval, D.N.I. 21.628.990, nacida el 25 de Junio de 1970, estado civil casada con Miguel Ángel Moyano, D.N.I. 21.864.299, profesión empleada, con domicilio real en Arturo M. Bas 43, Dpto. 10, Córdoba.- 2) Modificar las siguientes cláusulas del Contrato social: SEGUNDA: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad es fijado en calle Duarte Quirós nº 3124, B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer delegaciones, sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.- QUINTA: Capital: El capital social es fijado en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000) dividido en UN MIL CUATROCIENTAS (1400) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, las que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: a) María Eugenia Achaval, el Cinco por ciento (5 %), o sea Setenta cuotas sociales equivalentes a Pesos Siete mil (\$ 7.000,00), c) Silvina Achaval, Sesenta por ciento (60%), o sea, Ochocientos cuarenta (840) cuotas sociales o sea Pesos Ochenta y cuatro mil (\$ 84.000,00), y d) Agustín Achaval Treinta y cinco por ciento (35%), o sea, Cuatrocientas noventa (490) cuotas sociales o sea Pesos Cuarenta y nueve mil (\$ 49.000,00).- El capital social se encuentra completamente suscripto e integrado.- SEXTA: Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes obligarán a la Sociedad, debiendo obligatoriamente insertar sus firmas con la leyenda "Socio Gerente".- El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes quienes actuarán en representación de la sociedad siempre en forma conjunta dos (2) cualquiera de ellos.-

Córdoba, 29 de Septiembre de 2011.- Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial, Dra. Cristina Sager de Pérez Moreno: Prosecretaria.-

Nº 27396 - \$ 128.-

NOCIONI HNOS. S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha del Contrato Constitutivo: 29 de Julio de 2011. Socios: Mariano Enrique NOCIONI, D.N.I. Nº 26.453.298, argentino, nacido el 12/04/1978, casado, comerciante, y María Florencia NOCIONI, D.N.I. Nº 33.101.115, argentina, nacida el 20/06/1987, soltera, comerciante, ambos con domicilio en calle Aguado Nº 1067, Bº General Bustos, Córdoba. Denominación: "NOCIONI HNOS. S.R.L.". Domicilio Social: Aguado Nº 1067, Bº General Bustos, Córdoba. Objeto: 1) La reconstrucción, reparación, recauchutados y vulcanizados de neumáticos, cámaras y cubiertas, así como su diseño, fabricación, armado, mantenimiento y/o modificación, comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios, para todo tipo de vehículos o automotores, y la prestación del servicio integral de gomería, que incluye el servicio de mecánica y la alineación y balanceo de vehículos en general, como así también la venta de repuestos, accesorios, aceites y lubricantes; 2) El transporte de carga y el reparto de mercaderías relacionadas con el objeto social; 3) La exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de mercaderías, materiales, elementos, insumos, maquinarias, equipos y productos relacionados con las actividades insertas en este artículo. Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en Pesos: Veinte mil (\$ 20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos: Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, es decir, mil (1.000) cuotas de Pesos: Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos: Diez mil (\$ 10.000), cada uno de ellos, siendo integrado en dinero en efectivo el 25% del capital suscrito, efectuando cada socio un aporte de Pesos: Dos mil quinientos (\$ 2.500), y la integración será completada dentro del término de 2 años a partir de la fecha de celebración del contrato social. Dirección, Administración y Representación: Estará a cargo del socio Mariano Enrique NOCIONI quien fuera designado en el contrato constitutivo como socio gerente y durará en su cargo el tiempo de duración de la sociedad, teniendo todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, y el uso de la firma social adoptada deberá estamparse con un sello con el nombre de la denominación social. Fiscalización: Podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Oficina, 3 Octubre de 2011. Dra. Ana Rosa VAZQUEZ: Secretaria. Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nº 5.-

Nº 27357 - \$ 138.-

INCOMAX S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por Contrato Constitutivo y Acta Complementaria de fecha el veinticuatro (24) de Mayo de 2011 y suscripción el veintisiete (27) de mayo de 2011. Socios: MANZANELLI Marcelo Alejandro, D.N.I. 21.755.087, de cuarenta (40) años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Gómez Carrillo Nº 2461, Barrio Los Naranjos, ciudad de Córdoba y la Sra.

LUDUEÑA Carla Beatriz, D.N.I. Nº 25.759.843, de treinta y tres (33) años de edad, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Rafael García Nº 3676, Barrio San Fernando, ciudad de Córdoba. Denominación: INCOMAX S.R.L. Domicilio: Provincia de Córdoba. Sede Social: calle Rafael Gracia Nº 3676, Barrio San Fernando, Ciudad de Córdoba, República Argentina.- Duración: ochenta (80) años, a partir de su inscripción. Objeto Social: La sociedad, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto: la comercialización, compra, venta, importación, exportación, de artículos de ferretería, maquinarias y herramientas en general, motores eléctricos, compresores, soldadores, aparatos eléctricos o electrónicos, componentes, bombas hidráulicas, caños, chapas, metales, aceros, productos de caucho, neumáticos y cámaras de rodamiento, grupos electrógenos, aparatos de refrigeración en todos sus tipos, unidades mecánicas, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria, sus repuestos y accesorios, materiales para la construcción, corralón, hierros, laminas, chapas, flejes, tubos, rieles, conductores eléctricos, pinturas en general, solventes, vidrios, cristales, maderas en cualquiera de sus etapas de industrialización, indumentaria textil, elementos de protección personal, de seguridad industrial, calzados, cascos, máscaras, buzos, camperas, artículos de cuero, botonera, tejidos, prendas de vestir, telas, marroquinería. La reparación, mantenimiento, reacondicionamiento, de automotores, equipos y maquinaria en general, mecánicos, eléctricos, de computación, motores, generadores, transformadores, con reemplazo de sus componentes deteriorados. La confección, fabricación, industrialización de los referidos bienes. La representación e intermediación comercial, prestación de servicios, participación en licitaciones y concursos de precios de todo tipo. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: pesos veinte mil (\$20.000,00), dividido en 2.000 cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas conforme al siguiente detalle: Marcelo Alejandro Manzanelli, 1960 cuotas por \$ 19.600.- de capital, Carla Beatriz Ludueña, 40 cuotas por \$ 400.- de capital, los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito, en dinero en efectivo, se obligan a integrar el saldo restante en el plazo de dos (2) años computados a partir de la inscripción. La administración, dirección, representación y uso de la firma social a cargo uno o más gerentes en forma individual e indistinta, será ejercida por la socia Sra. CARLA BEATRIZ LUDUEÑA, D.N.I. 25.759.843. Cierre del ejercicio comercial, el 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1º Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial- Concursos y Sociedades 5- Sec.-

Nº 27422 - \$ 176.-

LOMAS DE LA CAROLINA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORA SUPLENTE PARA CUBRIR PUESTO VACANTE EN EL DIRECTORIO.

Por acta de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha veinte de diciembre de dos mil siete se designó para cubrir el puesto vacante de director suplente en el directorio a la Sra. Blanca Ranedo de Paschini, DNI 4.119.610.

Nº 27269 - \$ 40.-

LITECA S.A.

Constitución

Por acto celebrado con fecha veintitrés de Agosto del año dos mil once, el Sr. Mario Eduardo Testi,

D.N.I. No. 8.511.293, argentino, casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento: 14/02/51, domiciliado en calle Gobernador Ferreyra 285, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y el Sr. Osvaldo Pablo Cava, D.N.I. No. 5.263.180, argentino, soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento: 11/01/49, domiciliado en calle General Paz 250, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, constituyeron una Sociedad Anónima cuya denominación social es LITECA S.A., con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina y su sede social en calle Los Molles s/n Barrio Sierra de Oro, ciudad de Malagueño, Provincia de Córdoba.- El plazo de duración se establece en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El Capital Social es de pesos Treinta mil, representado por trescientas acciones de pesos cien, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco votos por acción.- El Sr. Mario Eduardo Testi suscribe 150 acciones y el Sr. Osvaldo Pablo Cava 150 acciones.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: a) La explotación de servicios de hotelería en general, incluyendo hoteles, hosterías, cabañas y hostales entre otros, b) La prestación de servicios de restaurante y suministro de comidas y bebidas para fiestas, recepciones y eventos.- Además, podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director Suplente será obligatoria.- Fiscalización a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegido por Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio.- Mientras la sociedad no se encuentre incluida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 del mismo ordenamiento legal.- Primer Directorio: Presidente: Ernesto Jorge Libertino, D.N.I. No. 5.220.574, argentino, casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 02/06/47, domiciliado en calle Budapest 66, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Vicepresidente: Mario Eduardo Testi y Director Suplente: Osvaldo Pablo Cava.- Se prescinde de Sindicatura.- La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio.- El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

Nº 27418 - \$ 170.-

"NANOSPORT S.R.L."

Constitución

Por contrato con fecha 23 de Junio del año 2011, el Sr. Marcos Rey Damele, D.N.I. 94.089.194, uruguayo, soltero, de 33 años de edad, Ingeniero, nacido el 04 de Febrero del año 1978, con domicilio real en Manuel Carles 3726 Bº Poeta Lugones, de la provincia de Córdoba y la Srta. Sylvia

Susperreguy D.N.I. 26.162.645, argentina, soltera, de 33 años de edad, Contadora, nacida el 08 de Octubre del año 1977, con domicilio real en Manuel Carles 3726 Bº Poeta Lugones, de la provincia de Córdoba, constituyeron una Sociedad bajo el tipo de Responsabilidad Limitada. Denominación: "NANOSPORT S.R.L." Domicilio: en la ciudad de Córdoba. Sede social: en Simón Bolívar 362 Piso 5 Of. "E", de la ciudad de Córdoba. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de mercaderías relacionadas a productos y artículos deportivos y sus accesorios, indumentaria masculina y femenina, productos y artículos fabricados y/o semifabricados relacionados al deporte y al gimnasio de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. El que antecede es un detalle meramente enunciativo y no taxativo, incluyendo por lo tanto toda actividad conexas afines de las mismas; B) Financieras: podrá desarrollar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el objeto precedentemente enunciado y cualquier otro tipo de operaciones; solicitar y conceder préstamos con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; operar con Bancos. Públicos, Privados o Mixtos, Bolsa de Comercio., desarrollar actividades, relacionadas con aspectos financieros de exportación, financiación de operaciones, realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, cuotas partes y derechos inclusive los de los de propiedad intelectual o industrial. El capital social se fija en la suma de pesos Veinte mil (\$20.000), dividido en doscientas cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: al Sr. Marcos Rey Damele le corresponden ciento veinte (120) cuotas equivalentes a pesos doce mil (\$12.000) que es igual al sesenta por ciento (60%) del capital social; y a la Sra. Sylvia Susperreguy le corresponden ochenta (80) cuotas sociales equivalentes a pesos ocho mil (\$8.000) que es igual al cuarenta por ciento (40%) del capital social. Las cuotas se integran el 100% en dinero en efectivo. Plazo: se fija en cincuenta (50) años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. socio Marcos Rey Damele, quien en tal carácter ejercerá la administración y representación de la firma, en forma individual y única, quien podrá suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarios a efectos de la consecución del objeto social, con facultad para actuar amplia y libremente, inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en los Art 1881 del código civil. Cierre de Ejercicio. El ejercicio económico anual cerrará el día 31 de Julio de cada año. Juzgado Civil Y Comercial de 1ª instancia. 7A Nominación. 27-06-2011. Jalom De Kogan, Debora Ruth Prosecretaria.

Nº 27301 - \$ 192.-

TRANSPORTE NASCAR S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 21/07/2011. Socios: ANTONIO CASTRO, argentino, nacido el día 30 de Agosto de 1.948, de 62 años, DNI Nº 5.092.657, comerciante, divorciado, con domicilio

en calle Santa Rosa N° 1088, Piso 5° H, Barrio Alberdi de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y SANTOS JUAN NASELLI, argentino, nacido el 20 de Septiembre de 1950, de 60 años de edad, DNI N° 8.390.871, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Mancol N° 8689, de Barrio Solares de Arguello de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará "TRANSPORTE NASCAR S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en Santa Rosa N° 1088, Piso 5° H Barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba., Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R. P. C.. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociadas a terceros en la República Argentina y en países extranjeros con las limitaciones de la ley las siguiente actividades COMERCIALES: comercialización, explotación directa o indirecta del rubro Transporte de Cargas ya sean esta generales, específicas, y de cualquier naturaleza incluida la de sustancias especiales para lo cual podrá contratar con flota propia, flota locada, intermediar en la contratación de cargas, realizar el mismo en todo el territorio nacional como en cualquier país limítrofe o no, con camiones propios o contratados efectuando inclusive la distribución o logística de transporte, el reparto puerta a puerta y en si toda tarea que por su tipología, especie o analogía pueda ser interpretada como complementaria, supletoria o afin del transporte en general, incluido la compra y venta de los rodados afectados a la actividad, la toma u otorgamiento de leasing, la suscripción de prendas para la adquisición de los mismos o la toma de carácter de acreedor en su venta, la importación tanto de los rodados para la explotación como de sus repuestos y en general todo las operaciones comerciales que hagan a la consecución del objeto social. INMOBILIARIAS: la compra venta, concesiones de uso, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, urbanización, operaciones de leyes especiales (ley 13.512). MANDATARIAS: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el Estatuto.. Capital Social: El Capital es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A de \$ 10 Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. El señor Santos Juan Naselli suscribe 2970 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 29.700,00 y el señor Antonio Castro suscribe 30 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 300,00 Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de

votos presentes .El Presidente tiene doble voto en caso de empate .La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el primer Directorio al Sr. Antonio Castro en el cargo de Presidente y al Sr. Santos Juan Naselli en el cargo de Director Suplente. Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya .Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año .Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba, de Septiembre de 2.011.

N° 27392 - \$ 280.-

PROCONAU S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución: Acta Constitutiva del 06/08/2010, Acta Rectificativa-Ratificativa del 28/02/2011 y Acta Ratificativa del 01/09/2011. Denominación: PROCONAU S.A. Sede Social: 25 de Mayo N° 21 de la localidad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: Dante Nelo GIGENA, argentino, nacido el 28/08/1946, casado en primeras nupcias con María Esther Riba, de profesión medico, D.N.I. N° 7.990.625, con domicilio en la calle Belgrano y Ruta 9 de la Localidad de Pilar y María de los Ángeles JUÁREZ, argentina, nacida el 15/01/1970, soltera, de profesión docente, DNI 21.605.216, con domicilio en calle Belgrano y Ruta N° 9 de la Localidad de Pilar ambos de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de servicios de radiodifusión y/o complementarios de radiodifusión contemplados y en las condiciones previstas en la legislación especial que rige la materia; b) Explotación de servicios de telecomunicaciones en general, incluidos los servicios de telefonía, de transmisión de datos y/o de valor agregado en todas sus modalidades, conforme las previsiones de la legislación especial que los regula; c) Producción, generación, transporte y comercialización de programación para televisión y radio, y contenidos o bases de datos; y d) Actuar como agencia de publicidad para medios televisivos y/o radiales, abiertos o cerrados, gráficos, en la vía pública o en bases de datos de libre acceso. La sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes relacionados con su objeto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. La sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por

las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doce Mil (\$ 12.000) representado por Ciento Veinte (120) acciones de pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Dante Nelo GIGENA suscribe ciento ocho (108) acciones y la Sra. María de los Ángeles JUÁREZ suscribe doce (12) acciones. El capital se integra en un 25% en efectivo en el acto de constitución y el saldo en dos años desde la inscripción en RPC. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Duración tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: Director Titular Presidente: Dante Nelo GIGENA; Director Titular Vicepresidente: María de los Ángeles JUÁREZ y Director Titular: Leonardo Javier VARELA, DNI 24.520.518, argentino, nacido el 20/03/1975, casado, de profesión productor televisivo, con domicilio en calle Monseñor Lindor Ferreyra N° 888, Villa del Rosario. Síndico Titular: Jorge Horacio ENDREK GARZÓN, DNI 10.904.805, argentino, de 56 años de edad, casado, de profesión Contador Público Nacional, M.P. 10.3666-6, con domicilio real y especial en calle Dellacqua N° 140 de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Departamento Calamuchita. Síndico Titular: Jorge Emiliano ENDREK IPERIQUE, DNI 28.178.570, argentino, de 29 años de edad, soltero, de profesión abogado, M.P. 1-34012, con domicilio real y especial en calle Dellacqua N° 140 de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Departamento Calamuchita. Síndico Titular: Alberto RIVAROLA, DNI 6.443.042, argentino, de 64 años de edad, casado, de profesión abogado, M.P. 1-25069, con domicilio real y especial en calle Colón N° 944, Villa del Rosario. Síndico Suplente: Diego Oscar ALBESE, DNI 27.710.136, argentino, de 30 años de edad, soltero, abogado, M.P. 1-34735, con domicilio real y especial en calle Giaggeto N° 1.308, de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita. Síndico Titular: Eduardo Pedro BELTRAMO, DNI 14.278.988, argentino, de 48 años de edad, casado, Contador Público Nacional, M.P. 10-8421-4, con domicilio real y especial en San Juan N° 720, Villa del Rosario. Síndico Suplente: Jorge Alberto MANTILERO, DNI 14.025.215, argentino, divorciado, de 48 años de edad, abogado, M.P. 4-328, con domicilio real y especial en calle Sucre N° 148, 9° piso, dpto. "B" de la ciudad de Córdoba, todos de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 27356 - \$ 304.-

CABLEPUEBLO SANTIAGUEÑO S.A. REGULARIZACIÓN SOCIEDAD IRREGULAR

Constitución: Acta Constitutiva del 25/09/2001, Acta de Regularización del 13/11/2009, Acta Rectificativa-Ratificativa del 06/08/2010 y Acta Rectificativa del 01/09/2011. Denominación: CABLEPUEBLO SANTIAGUEÑO S.A. Sede Social: Independencia N°

369, Planta Baja, Of. "C", Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: Dante Nelo GIGENA, argentino, nacido el 28 de agosto de 1946, casado en primeras nupcias con María Esther Riba, de profesión medico, D.N.I. N° 7.990.625, con domicilio en la calle Belgrano y Ruta 9 de la Localidad de Pilar y María de los Ángeles JUÁREZ, argentina, nacida el 15 de Enero de 1970, soltera, de profesión docente, DNI 21.605.216, con domicilio en calle Belgrano y Ruta N° 9 de la Localidad de Pilar ambos de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) explotación comercial de servicios de radiodifusión y/o complementarios de radiodifusión contemplados y en las condiciones previstas en la legislación especial que rige la materia; b) explotación de servicios de telecomunicaciones en general, incluidos los servicios de telefonía, de transmisión de datos y/o de valor agregado en todas sus modalidades, conforme las previsiones de la legislación especial que los regula; c) producción, generación, transporte y comercialización de programación para televisión y radio, y contenidos o bases de datos; y d) actuar como agencia de publicidad para medios televisivos y/o radiales, abiertos o cerrados, gráficos, en la vía pública o en bases de datos de libre acceso. La sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes relacionados con su objeto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doce Mil (\$ 12.000) representado por Ciento Veinte (120) acciones de pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Dante Nelo GIGENA suscribe noventa y seis (96) acciones y la Sra. María de los Ángeles JUÁREZ suscribe veinticuatro (24) acciones. El capital se encuentra totalmente integrado al día de la fecha, conforme balance de regularización de fecha 13 de Noviembre de 2009. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Duración tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: Director Titular Presidente: Dante Nelo GIGENA; Director Titular Vicepresidente: María de los Ángeles JUÁREZ y Director Titular: Leonardo Javier VARELA, DNI 24.520.518, argentino, nacido el 20/03/1975, casado, de profesión productor televisivo, con domicilio en

calle Monseñor Lindor Ferreyra N° 888, Villa del Rosario. Síndico Titular: Jorge Horacio ENDREK GARZÓN, DNI 10.904.805, argentino, de 56 años de edad, casado, de profesión Contador Público Nacional, M.P. 10.3666-6, con domicilio real y especial en calle Dellacqua N° 140 de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Departamento Calamuchita. Síndico Titular: Mariano CERQUATTI, DNI 25.610.992, argentino, de 33 años de edad, casado, de profesión abogado, M.P. 1-32920, con domicilio real y especial en calle Julio Borda N° 915 "A" de la ciudad de Córdoba. Síndico Titular: Alberto RIVAROLA, DNI 6.443.042, argentino, de 64 años de edad, casado, de profesión abogado, M.P. 1-25069, con domicilio real y especial en calle Colón N° 944, Villa del Rosario. Síndico Suplente: Jorge Emiliano ENDREK IPERIQUE, DNI 28.178.570, argentino, de 29 años de edad, soltero, de profesión abogado, M.P. 1-34012, con domicilio real y especial en calle Dellacqua N° 140 de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Departamento Calamuchita. Síndico Suplente: Eduardo Pedro BELTRAMO, DNI 14.278.988, argentino, de 48 años de edad, casado, Contador Público Nacional, M.P. 10-8421-4, con domicilio real y especial en San Juan N° 720, Villa del Rosario. Síndico Suplente: Jorge Alberto MANTILERO, DNI 14.025.215, argentino, divorciado, de 48 años de edad, abogado, M.P. 4-328, con domicilio real y especial en calle Sucre N° 148, 9° piso, dpto. "B" de la ciudad de Córdoba, todos de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 27355 - \$ 312.-

ESPAÑA PRODUCCIONES S.R.L.
Constitución de Sociedad

Fecha del Contrato Constitutivo: 15 de Agosto de 2011. Socios: Estefanía Belén AIRASCA, D.N.I. N° 35.577.861, argentina, nacida el 26/02/1991, soltera, comerciante, y Luis Fernando AIRASCA, D.N.I. N° 36.925.576, argentino, nacido el 26/07/1992, soltero, comerciante, ambos con domicilio en calle Malpaso N° 3149, B° Jardín, Córdoba. Denominación: "ESPAÑA PRODUCCIONES S.R.L.". Domicilio Social: Humberto Primo N° 439, Córdoba. Objeto: a) Producción, organización, comercialización, promoción y/o explotación de espectáculos públicos y privados, así como de recitales, shows, eventos; producciones de artes audiovisuales, documentales y películas de cine y/o televisión. Las actividades compatibles con el logro del objeto incluyen contratación con los artistas, venta de entradas al público y los medios para llevar a cabo la realización de los espectáculos; b) La producción, organización, comercialización y explotación de espectáculos teatrales, cinematográficos, televisivos, musicales, deportivos, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal. Todo ello, de acuerdo a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes sean de la Ciudad de Córdoba y/o del lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas; organización y producción de contenidos, programas, obras, espectáculos unitarios o en ciclos, de naturaleza cultural, educativa o de interés general y su distribución y comercialización, sea por medios gráficos, discográficos, cinematográficos, televisivos, radiofónicos, por Internet o por cualquier otro medio, existente o a crearse en el futuro, tanto para uso familiar, como profesional; c) Establecer locales y/o establecimientos para la realización de espectáculos públicos y/o privados, como ser: salas de recreación, salones de fiestas, salones de usos múltiples de hoteles, tanguerías, cantinas, cabarets, bares nocturnos, peñas, bares artísticos y culturales, salones de fiestas infantiles; discotecas, clubes nocturnos y disco bar, pistas de baile, salas de mega espectáculos, recitales y conciertos de acuerdo a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes sean de la Ciudad de Córdoba y/o del lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de

las actividades mencionadas; d) Participar en Cámaras, Federaciones o Asociaciones de este tipo de comercios, celebrar contratos con entes públicos y/o privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros; e) Establecer agencias de publicidad, productoras de cine y televisión, discográfica, como así también en la comercialización de medios de comunicación, en la distribución de películas, en la venta de publicidad, la producción de programas televisivos, efectuar la planificación y contratación de espacios publicitarios y producir la publicidad para empresas privadas y/u oficial que le fuere requerida por las diferentes áreas del Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal canalizando la misma por los medios de difusión públicos o privados más convenientes; representación o management de todo tipo de artistas; f) La constitución, instalación, distribución, comercialización de editoriales tanto gráficas, como discográficas; g) En cuanto a la organización de eventos podrá dedicarse a todo lo relacionado con la logística de los mismos, trabajando por cuenta propia o mediante contratación de terceros para tal fin, prestar servicios de catering en espectáculos públicos y/o privados, a empresas aéreas, autotransporte de pasajeros, trenes, empresas de turismo y hotelería, ofrecer servicios de lunch, organización de fiestas y eventos y participar de la organización de aniversarios, bodas, cumpleaños y todo tipo de eventos privados. Podrá intervenir en organización de actos y/o eventos públicos, ceremonias protocolares y actos gubernamentales; h) Asesoramiento y/o realización de trabajos de marketing, contratación de personal, organización de eventos y provisión de elementos para la realización de campañas publicitarias. A estos fines podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías; adquirir y enajenar todo tipo de bienes, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, localarlos, arrendarlos y/o poseerlos; i) Participar en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros. Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en Pesos: Veinte mil (\$ 20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos: Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, es decir, mil (1.000) cuotas de Pesos: Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos: Diez mil (\$ 10.000), cada uno de ellos, siendo integrado en dinero en efectivo el 25% del capital suscrito, efectuando cada socio un aporte de Pesos: Dos mil quinientos (\$ 2.500), y la integración será completada dentro del término de 2 años a partir de la fecha de celebración del contrato social. Dirección, Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente que durará tres (3) años en su cargo, siendo designado en el instrumento constitutivo por unanimidad de los socios el Sr. Marcelo Rubén LUDUEÑA, D.N.I. N° 17.629.437, argentino, nacido el 05/02/1966, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Kesler N° 50, B° Argüello, Córdoba, y como gerente suplente el socio Luis Fernando AIRASCA, para el supuesto de vacancia, teniendo todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, y el uso de la firma social adoptada deberá estamparse con un sello con el nombre de la denominación social. Fiscalización: Podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Oficina, 3 Octubre de 2011. Dra. Ana Rosa VAZQUEZ: Secretaria. Juzgado de 1ª Instancia y 29ª Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 5.-

N° 27359 - \$ 336.-